



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DE 2017

(12 DIC 2017)

“Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2017 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, Bolsa Nacional”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política y el Decreto 1071 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 087 de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la distribución de los recursos transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A. para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, vigencia 2017, distribución que fue modificada mediante la Resolución No. 290 de 2017, con el fin de asignarle recursos al Programa Estratégico Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2243 de 2005, tiene dentro de sus funciones, entre otras, orientar la ejecución de la política de vivienda de interés social rural y recomendar los ajustes pertinentes para el logro de sus metas y objetivos.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, según consta en Acta No. 58 del 17 de noviembre de 2017, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural redistribuir la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$9.376.290.000.00), asignados mediante la Resolución No. 087 de 2017 al Programa Estratégico – Agencia Colombiana de Reintegración – ACR (actualmente Agencia para la Reincorporación y la Normalización) de la Bolsa Nacional, para ser incorporados al desarrollo del Programa Estratégico – Agencia de Desarrollo Rural – ADR, teniendo en cuenta el escaso avance en el programa que tenía asignado la ACR.

Que así mismo la Comisión recomendó establecer, en la distribución de recursos del Programa Estratégico – Agencia de Desarrollo Rural, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000.00) destinados al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Redistribución de recursos. Redistribúyanse los recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural para la Bolsa Nacional de que tratan las

Continuación de la Resolución: "Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2017 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, Bolsa Nacional"

Resoluciones Nos. 087 y 290 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así:

BOLSA NACIONAL

(Pesos Corrientes)

Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión		Distribución Aprobada C.I. 58
Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural nacional P. SVISR NACIONAL C-1701-1100-1	\$ 208.362.000.000	DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL BOLSA NACIONAL		117.365.654.002
		Programa Estratégico Agencia de Desarrollo Rural - ADR	Acuerdos Territorio CRIC CAUCA	40.000.000.000
			Otros acuerdos	23.630.210.266
		Programa Estratégico DNP		6.912.636.820
		Programa Estratégico - UNGRD		20.453.498.912
		TOTAL BOLSA NACIONAL		208.362.000.000

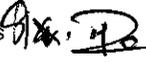
Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 DIC 2017



JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección Gestión de Bienes Públicos Rurales 
Revisó: Viceministerio de Desarrollo Rural 
Oficina Asesora Jurídica 



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000426 DE 2017

(12 DIC 2017)

“Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2017 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, Bolsa Nacional”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política y el Decreto 1071 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 087 de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la distribución de los recursos transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A. para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, vigencia 2017, distribución que fue modificada mediante la Resolución No. 290 de 2017, con el fin de asignarle recursos al Programa Estratégico Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2243 de 2005, tiene dentro de sus funciones, entre otras, orientar la ejecución de la política de vivienda de interés social rural y recomendar los ajustes pertinentes para el logro de sus metas y objetivos.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, según consta en Acta No. 58 del 17 de noviembre de 2017, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural redistribuir la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$9.376.290.000.00), asignados mediante la Resolución No. 087 de 2017 al Programa Estratégico – Agencia Colombiana de Reintegración – ACR (actualmente Agencia para la Reincorporación y la Normalización) de la Bolsa Nacional, para ser incorporados al desarrollo del Programa Estratégico – Agencia de Desarrollo Rural – ADR, teniendo en cuenta el escaso avance en el programa que tenía asignado la ACR.

Que así mismo la Comisión recomendó establecer, en la distribución de recursos del Programa Estratégico – Agencia de Desarrollo Rural, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000.00) destinados al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Redistribución de recursos. Redistribúyanse los recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural para la Bolsa Nacional de que tratan las

Continuación de la Resolución: "Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2017 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, Bolsa Nacional"

Resoluciones Nos. 087 y 290 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así:

BOLSA NACIONAL

(Pesos Corrientes)

Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión		Distribución Aprobada C.I. 58
Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural nacional P. SVISR NACIONAL C-1701-1100-1	\$ 208.362.000.000	DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL BOLSA NACIONAL		117.365.654.002
		Programa Estratégico Agencia de Desarrollo Rural - ADR	Acuerdos Territorio CRIC CAUCA	40.000.000.000
			Otros acuerdos	23.630.210.266
		Programa Estratégico DNP	6.912.636.820	
		Programa Estratégico - UNGRD	20.453.498.912	
		TOTAL BOLSA NACIONAL	208.362.000.000	

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 DIC 2017



JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección Gestión de Bienes Públicos Rurales *[Signature]*
Revisó: Viceministerio de Desarrollo Rural *[Signature]*
Oficina Asesora Jurídica *[Signature]*